REG No.5472

ASOCIACIONES SINDICALES DE MEXICO

ROTOPLAS, S. A. DE C. V.

SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES Y EMPLEADOS DEL COMERCIO EN GENERAL, PRESTACIÓN DE SERVICIOS, ALMACENAJE, SIMILARES Y CONEXOS DE LA REPÚBLICA MEXICANA

017397 EXPEDIENTE 327/2007

INCREMENTO SALARIAL 5.5%

H. JUNTA LOCAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE DEL VALLE DE TOLUCA ESTADO DE MÉXICO. Presente

Asunto: Se deposita Convenio de Revisión Salarial.

Juan Manuel Aceves Amezcua, en mi carácter de Secretaria General del SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES Y EMPLEADOS DEL COMERCIO EN GENERAL, PRESTACIÓN DE SERVICIOS, ALMACENAJE, SIMILARES Y CONEXOS DE LA REPÚBLICA MEXICANA, personalidad que acredito con la toma de nota que en copia certificada anexo a la presente, autorizando para todas las gestiones a que haya lugar por la representación sindical a los C.C. F. de Jesús del Olmo Hernández y/o Oscar Mario Herrera Hernández y/o Erick Saúl Herrera González, en los términos de los artículos 692 y 693 de la Ley Federal del Trabajo así como en términos de los artículos 2554 y 2584 del Código Civil para la Ciudad de México y sus correlativos en el Estado de México, señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en calle Pitágoras 318, Col. Narvarte, Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03020, Ciudad de México; por una parte y por la otra ROTOPLAS, S.A. DE C.V. representada por la licenciada Karla Gabriela Ramirez Canto Gerente de Capital Humano México y C.A., así como los licenciados Marisol Guerrero Contreras, y José Luis Arciniega Santiago, apoderados legales, ante usted con todo respeto comparecemos a exponer:

Que exhibimos convenio de Revisión Salarial del Contrato Colectivo de Trabajo, que celebraron nuestros representados, el SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES Y EMPLEADOS DEL COMERCIO EN GENERAL, PRESTACIÓN DE SERVICIOS, ALMACENAJE, SIMILARES Y CONEXOS DE LA REPÚBLICA MEXICANA y ROTOPLAS, S.A. DE C.V. en términos del artículo 399 Bis y demás relativos de la Ley Federal del Trabajo.

Por lo anteriormente expuesto, A ESA H. JUNTA, Atentamente pedimos: Company of the

600 2-4

REG No.5472
ASOCIACIONES SINDICALES DE MEXICO

ÚNICO. Tener por depositado el Convenio de Revisión Salarial del Contrato Colectivo de Trabajo para los efectos legales a que haya lugar.

PROTESTAMOS LO NECESARIO Toluca, Estado de México, 18 de mayo de 2020.

POR LA EMPRESA

LIC. KARLA GABRIELA RAMÍREZ CANTO GERENTE DE CAPITAL HUMANO MÉXICO Y C.A.

LIC. MARISOL GUERRERO CONTRERAS

APODERADA LEGAL

LIC. JOSÉ LUIS ARCINIEGA SANTAGO APODERADO LEGAL POR EL SINDICATO

JUAN MANUEL ACEVES AMEZCUA SECRETARIO GENERAL

F. DE JESÚS DEL OLMO HERNÁNDEZ REPRESENTANTE LEGAL

OSCAR MARIO HERRERA HERMANDEZ

LIC. ERICK SAUL HERRERA GONZÁLEZ
ASES OR SINDICAL

REG No.5472
ASOCIACIONES SINDICALES DE MEXICO

CONVENIO QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE ROTOPLAS, S.A. DE C.V.. REPRESENTADA POR LA LIC. KARLA GABRIELA RAMÍREZ CANTO, GERENTE DE CAPITAL HUMANO MÉXICO Y C.A., ASÍ COMO LOS LICENCIADOS MARISOL GUERRERO CONTRERAS Y JOSÉ LUIS ARCINIEGA SANTIAGO APODERADOS LEGALES, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ LA "EMPRESA", Y POR LA OTRA, EL SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES Y EMPLEADOS DEL COMERCIO EN GENERAL, PRESTACIÓN DE SERVICIOS, ALMACENAJE, SIMILARES Y CONEXOS DE LA REPÚBLICA MEXICANA, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ EL "SINDICATO", REPRESENTADO POR LOS SEÑORES JUAN MANUEL ACEVES AMEZCUA, F. DE JESÚS DEL OLMO HERNÁNDEZ, OSCAR MARIO HERRERA HERNÁNDEZ Y EL LIC. ERICK SAÚL HERRERA GONZÁLEZ; SECRETARIO GENERAL, REPRESENTANTE LEGAL Y ASESORES SINDICALES, RESPECTIVAMENTE; POR EL CUAL DAN POR REVISADO EL TABULADOR DE SALARIOS DEL CONTRATO COLECTIVO DE TRABAJO, QUE SUJETAN AL TENOR DE LA SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

CLÁUSULAS

PRIMERA. Empresa y Sindicato se reconocen recíprocamente la personalidad con que se ostentan, para todos los efectos legales a cue haya lugar. -----

TERCERA. Ambas partes convienen diferir la revisión integral del Contrato Colectivo de Trabajo, que correspondía al pasado 01 de marzo del presente año, el próximo 01 de marzo de 2021, sin que se modifiquen los términos para la revisión integral que señala el artículo 399, ni se actualice la causal que señala el artículo 400 de la Ley Federal del Trabajo.

Lo anterior, en virtud de que co ncidió la fecha de revisión señalada, con la suspensión por fuerza mayor que decretó la Autoridad de Salud por la Emergencia Sanitaria que atraviesa el país, consecuentemente, solo se revisó el tabulador de salarios en los términos pactacos en las cláusulas que anteceden.

July 1

REG No.5472
ASOCIACIONES SINDICALES DE MEXICO

Las cláusulas del Contrato Colectivo de Trabajo seguirán vigentes en sus términos, salvo aquellas que sufran modificación automática en virtud de estar sujetas y/o indexadas al incremento salarial, las cuales serán modificadas en sus términos del Contrato Colectivo de Trabajo.-----

CUARTA. Empresa y Sindicato, se comprometen a depositar el presente convenio ante la H. Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Valle de Toluca, para que surta los efectos legales correspondientes.

POR LA EMPRESA

LIC. KARLA GABRIELA RAMÍREZ CANTO GERENTE DE CAPITAL HUMANO MÉXICO Y C.A.

LIC. MARISOL GUERRERO CONTRERAS

APODERADA LEGAL

LIC. JOSÉ LUIS ARCINIEGA SANTIAGO

APODERADO LEGAL

POR EL SINDICATO

JUAN MANUEL ACEVES AMEZCUA SECRETARIO GENERAL

F. DE JESÚS DEL OLMO HERNÁNDEZ REPRESENTANTE LEGAL

OSCAR MARIO HERRERY AFRITANDEZ

LIC. ERICK SAÚL HERRERA GONZÁLEZ
ASESOR SINDICAL

REG No.5472 ASOCIACIONES SINDICALES DE MEXICO

TABULADOR DE SALARIOS Y BONO DE PRODUCTIVIDAD ANEXO AL CONTRATO COLECTIVO DE TRABAJO, CELEBRADO POR ROTOPLAS, S.A. DE C.V. CON EL SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES Y EMPLEADOS DEL COMERCIO EN GENERAL, PRESTACIÓN DE SERVICIOS, ALMACENAJE, SIMILARES Y CONEXOS DE LA REPÚBLICA MEXICANA.

TABULADOR LERMA

5.5 % INCREMENTO

5.5% INCREMENTO

CATEGORIA	CLASIFICACIÓN	SALARIO DIARIO 2020	
	Operador de Ensamble "A"		
	Operador de Cartucho "A"		
	Operador de Inyección "A"		
A	Metalmecánica "A"	195.95	
Δ.	Almacén "A"		
	Operador de Tapas "A"		
	Operador de Moldes "A"		
	Operador de Molino "A"		
	Operador de Ersamble "B"		
	Operador de Cartucho "B"		
	Operador de Inyección "B"		
В	Metalmecánica "B"		
	Almacén "B"	226.81	
	Operador de Tapas "B"	1	
	Operador de Moldes "B"		
	Operador de Molino "B"	-	
	Operador de Ensamble "C"		
	Operador de Cartucho "C"		
	Operador de Inyección "C"		
С	Metalmecánica "C"	260.28	
C	Almacén "C"		
	Operador de Tapas "C"		
	Operador de Moldes "C"		
	Operador de Molino "C"		
D	Operador de Ensamble "D"	303.86	

BONO I	DE PRODU 2020	JCTIVIDAD
\$ Section of the section of the sectio	20 1107	301.76
\$	27 11:23	349.29
\$		400.83
\$		467.94

Y W

REG No.5472 ASOCIACIONES SINDICALES DE MEXICO

	Operador de Inyección "D"	
	Metalmecánica "D"	
	Almacén "D"	
	Operador de Tapas "D"	
E	Ayudante General	162.27
F	Multihabilitado	353.31
G	Jefe de Extrusión	1698.51

\$	249.90
\$	544.10
\$	<u> </u>

EL PRESENTE TABULADOR DE SALARIOS ESTARA VIGENTE Y CON EFECTOS RETROACTIVOS DESDE EL DIA 01 DE MARZO DE 2020.

PROTESTAMOS LO NECESARIO Toluca, Estado de México, 18 de mayo de 2020.

POR LA EMPRESA

CERENTE DE CAPITAL HUMANO
MEXICO Y C.A.

POR EL SINDICATO

JUAN MANUEL ACEVES AMEZCUA SECRETARIO GENERAL

